MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 031-2024-INO-OP

Resolución Administrativa

Lima, 29 de enero del 2024

Vistos: la Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, Nota Informativa N° 0111-2024-OLOG-OEA/INO, Nota Informativa N° 071-2024-ARLE-OP/INO, Informe Técnico N° 007-2024-ASEDP-OP-INO y Proveído N° 644-2024-OP-OEA-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

R. MATIAS D.

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, de fecha 21 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la conformación y funciones de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*. Así como la actualización de las Funciones de las nueve (09) Unidades Funcionales creadas con anterioridad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializadas y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal entre ellos la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Nota Informativa N° 0111-2024-OLOG-OEA/INO, de fecha 24 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Logística, remite la propuesta para la encargatura de funciones como Coordinadora en la Unidad de Programación de la Lic. Giovanna Isabel Leyton Ramírez, a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, para lo cual, remite el perfil de puesto para su aprobación;

Que, mediante Hoja de Envío de Tramite de fecha 24 de enero del 2024, la Oficina de Personal, recepciona la propuesta precedente y deriva al área de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal para su atención por corresponder.

Que, mediante Nota Informativa N° 071-2024-ARLE-OP/INO, de fecha 25 de enero del 2024, el Jefe del Área de Registro, Legajo y Escalafón, remite el Informe Situacional N° 024-2024 de la servidora Giovanna Isabel Leyton Ramírez, el cual evidencia como personal CAS desde el 07 de agosto del 2019 en la Oficina de Logística-Programación, con el cargo de Especialista Administrativo de la Oficina de Logística. Asimismo, muestra entre otros el Título Profesional de Licenciada en Administración de Negocios Internacionales, Certificado en Logística Aduanera, Certificados en New Horizons en Excel 2010 en Macros y VBA, Nivel 4°, Tablas Dinámicas, Curso Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Curso Negocios con Proveedores, Certificado Programa de Especialización en Contratación Pública, Curso Gestión por Procesos y Costos, Curso Presupuesto Público, Curso Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Curso Ética en la Función Pública, Curso Régimen

Disciplinario y el Procedimiento Administrativo Sancionador de la Ley N° 30057 y Ley N° 27444 y con Constancia Profesional Certificado del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC (OSCE) vigente hasta el 23 de mayo del 2025, adicionalmente registra experiencia como Jefa del área de Programación desde el 04 de junio del 2018 hasta el 13 de junio del 2022, no registra deméritos en su legajo personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 07-2024-ASEDP-OP-INO, de fecha 29 de enero del 2024, el Área de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal, indica que es pertinente asignar a la Lic. Giovanna Isabel Leyton Ramírez, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación de la Oficina de Logística;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 644-2024-OP-OEA-INO, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 11 hace referencia a la Suplencia y acciones de desplazamiento;

Que, mediante Informe Técnico 0445-2021-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS** con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, en adición a sus funciones a la Lic. **Giovanna Isabel Leyton Ramírez**, personal CAS, con el cargo de Especialista Administrativo, las funciones de **Coordinadora de la Unidad Funcional de Programación** de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D.

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

RMD/snio.
c.c.
( ) Dirección General
( ) DEAEO
( ) DEIDEODT
( ) DEDSOPPSO
( ) OEA
( ) OEPE
( ) OEI
( ) Oficina de Logística
( ) Área de Legajo
( ) Interesada
( ) Archivo

PERÚ Ministerio de Salud INO

Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAD Nº 19201
Jefe del Área de Personal

05/02/24